



# **UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

## **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**No. AD-920051985-E1-2025**

**“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN  
LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO”.**

**2025**



ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS IXTEPEC  
CARRETERA CHIHUITÁN-IXTEPEC, CD. IXTEPEC, OAXACA A **10 DE DICIEMBRE DE 2025**

## ÍNDICE

1. Disposiciones generales
2. Glosario de términos.
3. Generalidades de los trabajos
4. Acreditación del cotizante
  - 4.1 Personas físicas
  - 4.2 Personas morales
  - 4.3 Documentación general
  - 4.4 Capital contable mínimo
  - 4.5 Capacidad financiera
5. De las proposiciones
  - 5.1 Instructivo para elaborar y entregar las proposiciones
  - 5.2 Retiro de proposiciones
6. Anexos de la propuesta
  - 6.1 Contenido de la propuesta técnica
  - 6.2 Contenido de la propuesta económica
7. Del procedimiento de presentación de proposiciones
  - 7.1 Presentación
    - 7.1.1 Uso de datos personales
    - 7.1.2 Entrega de su proposición
    - 7.1.3 Vigencia de la propuesta
  - 7.2 De la evaluación y adjudicación
    - 7.2.1 Evaluación técnica
    - 7.2.2 Evaluación económica
  - 7.4 De la notificación de la adjudicación.
  - 7.5 Subcontratación
8. Del Contrato
  - 8.1 Tipo de contrato
  - 8.2 Firma del contrato
  - 8.3 De las garantías
    - 8.3.1 Garantía de cumplimiento
    - 8.3.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos
    - 8.3.3 Garantía de vicios ocultos
    - 8.3.4 De la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa del contrato.
9. Complementarias
  - 9.1 De los representantes en la ejecución de los trabajos
  - 9.2 Sanciones por incumplimiento
  - 9.3 Información del proyecto
  - 9.4 De las retenciones
  - 9.5 Anticipo
  - 9.6 Tabulador
  - 9.7 Ajuste de costos
  - 9.8 Forma y condiciones de pago
  - 9.9 Responsabilidades de la contratista

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

10. De la declaración del procedimiento desierto
11. Inconformidades y legislación
12. Requerimientos complementarios

## 1. DISPOSICIONES GENERALES.

La **Universidad del Istmo (UNISTMO)**, por conducto de la Rectoría, en cumplimiento a lo dispuesto en el 134 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 5, 6, 14, 23 y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, y con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 25 Fracción III, artículo 43 Fracción VII, y artículo 45, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, emite las Bases para llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra pública mediante la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025** de fecha **10 de diciembre de 2025**, informando al cotizante, que deberá observar los siguientes requisitos:

## B A S E S

La **Universidad del Istmo** ha obtenido recursos a través del oficio de autorización de número **SF/SPIP/DPIP/CPCS/DPCS/SDS/FAM-IES/1348/2025** de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con número de obra **FAM-IES/1348/252409/2025**, programa: 138.- Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa Pública de Tipo Básico, Media Superior y Superior, subprograma: 03.- Construcción, Ampliación, Reparación y Equipamiento en los Planteles Educativos Públicos de Tipo Superior.

La presente **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, tiene por objeto que el participante conozca las especificaciones técnicas y económicas, así como los requisitos de participación en general, que regirán el presente procedimiento, a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones de calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, entre otros, que permitan a la persona contratante ejecutar los trabajos.

El cotizante que decida participar en el presente procedimiento de Adjudicación Directa, deberá presentar un **escritorio dirigido** al **Dr. Edwin Román Hernández, Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo**, en el que manifieste su aceptación e interés de participar en el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025**, previa invitación emitida por la Universidad del Istmo, el cual será recibido con el acuse correspondiente en los siguientes correos: [viceadm.unistmo@gmail.com](mailto:viceadm.unistmo@gmail.com) y [dpcm.unistmo@gmail.com](mailto:dpcm.unistmo@gmail.com) firmado por el apoderado o el administrador legal; en un horario de atención de las 9:00 a las 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

## 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- I. **Adjudicación Directa:** Modalidad del procedimiento de contratación de obra pública.
- II. **Bases:** Conjunto de requisitos legales, técnicos y económicos, que deberán cumplir las personas físicas y morales, que deseen participar en el procedimiento.
- III. **Catálogo de conceptos:** Documento que contiene la descripción de materiales, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe por partida,

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- subpartida, concepto y total de la proposición por parte de la persona Contratista, necesarios para la construcción de la obra.
- IV. **Contratista:** Persona física o moral, que reúne los requisitos exigidos por esta Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma.
- V. **Convocante:** La Ejecutora de Gasto que, invita a todas las personas físicas o morales, interesadas en participar en el procedimiento para adjudicación de la obra o servicio relacionado con la misma.
- VI. **Cotizante:** la persona física o moral que presenta su cotización en el procedimiento de adjudicación directa.
- VII. **D.R.O.:** Director Responsable de Obra.
- VIII. **Ejecutora de Gasto:** Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, que ejerzan recursos públicos.
- IX. **Estimación:** Cálculo que se formula, partiendo de una determinación que tiene como base, una referencia o un conjunto de datos. En el caso de la estimación para la ejecución de una obra o servicios relacionados, se debe considerar lo establecido en la Cláusula Quinta del Modelo Único de Contrato.
- X. **Finanzas:** Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- XI. **Garantías:** Forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- XII. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XIII. **Invitación:** Procedimiento de Adjudicación Directa.
- XIV. **Ley de Obras:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- XV. **Padrón de Contratistas:** Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Oaxaca, el cual se tramita ante la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.
- XVI. **Plazo de Ejecución:** Tiempo que dispondrá la Contratista, para ejecutar los trabajos de la obra y/o del servicio relacionado adjudicado. Este plazo estará expresado en días naturales, con fechas de inicio y terminación de los trabajos.
- XVII. **Precios Unitarios:** Se refiere al importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, siendo la unidad de medida, el trabajo terminado.
- XVIII. **Propuesta Económica:** Conjunto de documentos, en los que consta el importe total de la propuesta y demás procedimientos de cálculo necesarios, los cuales debe presentar el cotizante en el procedimiento de adjudicación, de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XIX. **Propuesta Técnica:** Conjunto de documentos legales, financieros y técnicos que debe presentar el cotizante en el procedimiento de adjudicación de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XX. **Proposición Solvente:** Aquella propuesta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.
- XXI. **Residente de Obra:** Persona servidora pública, designada por la Ejecutora de Gasto, que fungirá como representante ante la Contratista y será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión, de la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.
- XXII. **Rescisión Administrativa:** Procedimiento a iniciar cuando la Contratista incumpla con sus obligaciones establecidas en el Contrato y/o con la Ley de Obras y la normatividad aplicable y en el que la Ejecutora de Gasto, fundada y motivadamente, podrá dejar sin efecto el Contrato.
- XXIII. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes, el cual se tramita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXIV. **SHTFP:** Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- XXV. **SIC:** Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- XXVI. **Superintendente:** Persona designada por la contratista para ser responsable de la solicitud de modificaciones al proyecto, programas de ejecución convenidos, elaboración de estimaciones, solicitud de ajuste de costos, solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales, solicitud de convenios modificatorios, así como de suspensiones y terminaciones anticipadas, con capacidad de toma de decisiones administrativas y constructivas.
- XXVII. **Suspensión Temporal de los Trabajos:** Se refiere a cuando la Ejecutora de Gasto, determine de manera fundada y motivada (incluido cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito), que la obra o los servicios relacionados con la misma, ya sea en parte o en su totalidad, deben pausarse por un tiempo determinado.
- XXVIII. **Terminación Anticipada de los Trabajos:** Cuando la Ejecutora de Gasto, determine por razones de interés general, la existencia de una causa de fuerza mayor o caso fortuito o, cuando "Ambas Partes" así lo acuerden, podrán darse por finalizados, los efectos del Contrato, con anticipación a la fecha pactada.

### 3. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

| ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025      |  |
|--|--|
| Nombre de la Obra y ubicación de los trabajos: | <p style="text-align: center;"><b>MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO.</b></p> <p>El sitio de los trabajos a ejecutar se ubica en: Localidad 9999- Cobertura Regional Istmo, Municipio 993- Cobertura Regional Istmo, Región 03 – Istmo.</p> <p>Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán- Ixtepec, Localidad: 001- Ciudad Ixtepec, Municipio: 014- Ciudad Ixtepec, Región: 03- Istmo, del Estado de Oaxaca, C.P. 70110.</p> <p>Universidad del Istmo, campus Tehuantepec, Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Localidad: 001- Santo Domingo Tehuantepec, Municipio: 515- Santo Domingo Tehuantepec, Región: 03- Istmo, del Estado de Oaxaca, C.P. 70760,</p> |
| Descripción de los trabajos:                   | EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CON DIRECCIÓN EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N CARRETERA CHIHUITÁN-IXTEPEC, CIUDAD IXTEPEC, C.P. 70110 Y CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, BARRIO   |

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

|  |  |
|--|--|
|  | <p>SANTA CRUZ, 4A SECCIÓN, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 70760, CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DE LOS SANITARIOS GENERALES DEL CAMPUS IXTEPEC, SANITARIOS GENERALES DEL CAMPUS TEHUANTEPEC Y SANITARIOS DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS TEHUANTEPEC, PARA EVITAR EL DETERIORO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EVITANDO DAÑOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, COMODIDAD Y SEGURIDAD, OPTIMIZANDO EL AHORRO DEL AGUA. LOS TRABAJOS A REALIZAR INCLUYEN: 72 PIEZAS DE DESMONTAJE DE LAVABO, W.C Y MINGITORIO, CON RECUPERACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 59.72 M<sup>2</sup> DE RETIRO DE LOSETA Y AZULEJO, CON RECUPERACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 21.70 M<sup>2</sup> DE DEMOLICIÓN MANUAL DE MURETE, PISO Y BARRA DE CONCRETO. INCLUYE: CORTES CON EQUIPO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 5.20 M<sup>2</sup> DE RETIRO Y DESCONEXIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DE 2" Y DE 4", INCLUYE: EXCAVACIÓN, DESCONEXIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA; 30.96 M<sup>2</sup> DE LOSETA DE CERÁMICA DE 55X55 CM Y DE 20X20 CM, ASENTADO CON ADHESIVO BLANCO Y JUNTAS DE 3 MM. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 30.58 M<sup>2</sup> DE AZULEJO DE 20 X 30 CM, COLOCADO CON ADHESIVO BLANCO, JUNTEADO CON BOQUILLA SIN ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 14.46 M<sup>2</sup> DE MESETA DE CONCRETO PARA LAVABOS DE 0.60 M ANCHO, 10 CM DE ESPESOR, DE F'C = 250 KG/CM<sup>2</sup>. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y RANURADO DE MUROS; 4.30 M<sup>2</sup> DE MURETE DE 13 CM DE ESPESOR DE TABICON PESADO DE 7X13X26 CM, ASENTADO CON MEZCLA CEM-ARE 1:5. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 1.82 M<sup>2</sup> DE FIRME DE CONCRETO F'C=200 KG/CM<sup>2</sup>, DE 10 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA. INCLUYE: NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, CIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 0.91 M<sup>3</sup> DE RELLENO CON MATERIAL MEJORADO,</p> |
|--|--|

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

|  |   |
|--|---|
|  | <p>CON PISON DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 305.25 M<sup>2</sup> DE PINTURA ACRÍLICA MARCA COMEX O SIMILAR, ACABADO MATE BASE AGUA, EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFÓN. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA; 2 PIEZAS DE PUERTA DE ACERO PORCELANIZADO MARCA GLOBAL PARTITION O SIMILAR DE 1 X 1.70 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MATERIALES; 2 PIEZAS DE PUERTAS DE ALUMINIO TIPO CAPFCE DE 0.80X210 CM, MODELO SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 33 PIEZAS DE LAVABO DE SOBREPONER DE CERÁMICA COLOR BLANCO. INCLUYE: HERRAJES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 25 PIEZAS DE W.C. REDONDO DE DOS PIEZAS DE CERÁMICA VITRIFICADA, COLOR BLANCO. INCLUYE: ASIENTO, LLAVE DE CONTROL, JUNTA PROHEL, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 4 PIEZAS DE MINGITORIO, BLANCO, AMERICAN STANDARD: INCLUYE: KIT DE INSTALACIÓN, LLAVE CROMADA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 3 PIEZAS DE SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBO DE PVC DE 4". INCLUYE: CONEXIONES, HERRAJES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, Y MATERIALES; 43 PIEZAS DE SALIDA HIDRÁULICA. INCLUYE: TUBERÍA CLASE 16 TUBOPLUS O SIMILAR DE 1/2" Y 3/4", CONEXIONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS; 3 ML DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 4" DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y 5 PIEZAS DE DESCARGA HIDRÁULICA DEL TINACO A MUEBLES SANITARIOS CON TUBOPLUS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</p> <p>EL PROYECTO BENEFICIARÁ A 1,076 ALUMNOS DE LAS DISTINTAS LICENCIATURAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC Y CAMPUS TEHUANTEPEC, MEJORANDO LAS CONDICIONES SANITARIAS Y EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS.</p> |
|--|---|

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

|  |  |
|--|--|
| Fuente de financiamiento                           | Los recursos que se aplicarán están autorizados mediante oficio número <b>SF/SPIP/DPIP/CPCS/DPCSDS/FAM-IES/1348/2025</b> de fecha <b>30 de septiembre de 2025</b> , Número de obra <b>FAM-IES/1348/252409/2025</b> , Proveniente de la fuente de financiamiento: <b>FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2025</b> , signado por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, la presente se lleva a cabo mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. |
| No. de Adjudicación Directa                        | <b>AD-920051985-E1-2025</b>  |
| Presentación de proposición técnicas y económicas: | La presentación de proposición técnica y económica, se realizará el día <b>15 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas</b> , en las oficinas de la Vice-Rectoría de Administración, del Campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán- Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110.  |
| Notificación de Adjudicación:                      | La notificación de la adjudicación se dará a conocer el día <b>16 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas</b> , en las oficinas de la Vice-Rectoría de Administración, del Campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán- Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110.  |
| Tipo de Contrato:                                  | De obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.  |
| Fecha de la firma del Contrato:                    | La fecha programada para la firma del contrato es el día <b>17 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas</b> en la Vice-Rectoría de Administración de la UNISTMO, ubicado en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca,  |
| Fecha estimada de inicio de los trabajos:          | <b>17 de diciembre de 2025</b>   |

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

|  |   |
|--|---|
| Fecha estimada de terminación de los trabajos:   | <b>16 de marzo de 2026</b>                              |
| Periodo de ejecución de los trabajos:  | <b>90 (noventa) días naturales</b>                      |
| Capital contable mínimo a acreditar:   | <b>400,000.00 (Cuatro ciento mil pesos 00/100 M.N.)</b> |
| Por concepto de anticipo se entregará el 30% (treinta por ciento) del monto total I.V.A. incluido, del contrato de Obra Pública. |   |
| <b>La Ejecutora de Gasto no proporcionará al cotizante, ningún material y/o equipo de instalación permanente.</b>                |   |

#### 4.- ACREDITACIÓN DEL COTIZANTE

La documentación solicitada en el presente numeral, deberá presentarse **en un recopilador** con separadores y portadas, de acuerdo al orden requerido en este numeral. **Este recopilador deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.**

La documentación solicitada en original o copia certificada, **para efectos de cotejo, podrá ser presentada dentro o fuera del paquete que contiene la propuesta técnica.** La documentación solicitada en copia simple, deberá estar legible y ser copia fiel del documento presentado para cotejo. **En caso de no ser así, la propuesta será desechada.**

**El cotizante, para acreditar su existencia y personalidad jurídica, deberán presentar la siguiente documentación en los términos requeridos:**

##### 4.1. Personas físicas:

1. Acta de nacimiento (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible**).

**Nota:** Únicamente podrá presentar la propuesta, la persona física, o en su caso un APODERADO LEGAL, quien deberá presentar Instrumento notarial del que se desprenda la facultad de la persona, así como Identificación oficial con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar). (**Original o copia certificada en original y copia fotostática simple**).

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

2. Identificación oficial vigente con fotografía. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar). **(Original o copia certificada para cotejo y copia fotostática simple legible por ambos lados).**
3. Constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia **no mayor a 30 días** a la fecha de la apertura. **(Original o copia certificada en original y copia fotostática simple).**
4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido "positivo" emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia **no mayor a 30 días** a la fecha de la apertura. **(Original o copia certificada en original y copia fotostática simple).**
5. Original de la Opinión Positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2025, por el que se abrogaron las Reglas de carácter general para la obtención del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2025. La opinión positiva presentada deberá ser expedida con una vigencia sin excepción de la fecha de apertura técnica y/o máximo 15 (quince) días naturales antes. Las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido Sin opinión, serán consideradas como negativas. **(Original para cotejo y copia fotostática simple legible).**
6. Constancia de situación fiscal **vigente**, en sentido "sin adeudos", pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación, emitida por el INFONAVIT, con fundamento en el Artículo 16 fracción XIX de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, así como, el Acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024. **(Original para cotejo y copia fotostática simple legible).**

#### 4.2. Personas morales:

1. Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, con sus respectivas inscripciones en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **(Original o copia certificada en original y copia fotostática simple).**
2. Identificación oficial con fotografía de la persona que funge como Representante Legal, Administrador Único o Gerente General. (Las identificaciones que podrán ser

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar), en la escritura pública vigente. (**Original para cotejo o copia certificada y copia fotostática simple legible por ambos lados**).

3. Instrumento notarial del que se desprenda la facultad de la persona que funge como Representante Legal, Administrador Único o Gerente General, así como identificación oficial con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar). (**Original para cotejo o copia certificada en original y copia fotostática simple**).

**Nota:** Únicamente podrá presentar la propuesta, la figura señalada en la escritura pública vigente, o en su caso un APODERADO LEGAL, quien deberá presentar Instrumento notarial del que se desprenda la facultad de la persona, así como Identificación oficial con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar). (**Original o copia certificada en original y copia fotostática simple**).

4. Constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura. (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible**).
5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido "positivo" emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia **no mayor a 30 días** a la fecha de la apertura. (**Original o copia certificada en original y copia fotostática simple**).
6. **Original** del escrito mediante el cual, el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, (mismas que no han sido modificadas o revocadas), el cual deberá contener los datos siguientes:
  - a. **De la persona moral:** clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - b. **De la persona Representante Legal, Gerente General o Administrador Único:** nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, los datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral, así como los datos de la identificación oficial vigente con fotografía.
7. Original de la Opinión en sentido POSITIVO, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

de seguridad social, conforme al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2025, por el que se abrogaron las Reglas de carácter general para la obtención del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2025. La opinión positiva presentada deberá ser expedida con una vigencia sin excepción de la fecha de apertura técnica y/o máximo 15 (quince) días naturales antes. Las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido Sin opinión, serán consideradas como negativas. (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible**).

8. Constancia de situación fiscal **vigente**, en sentido "sin adeudos", pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación, emitida por el INFONAVIT, con fundamento en el Artículo 16 fracción XIX de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, así como, el Acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024. (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible**).

#### 4.3. Documentación General

**Las personas físicas y morales** deberán presentar aunado a la relación de documentos anteriores, lo siguiente:

1. Oficio de Presentación de Proposiciones para el procedimiento de Adjudicación Directa. (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible**).
2. Acuse de Manifiesto de aceptación o interés de participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa. (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible**).
3. Currículum en original del COTIZANTE, actualizado en hoja membretada, anexando un listado de los trabajos u obras similares, ejecutadas cinco años anteriores a la presente convocatoria, en el sector público y/o privado, debiendo **adjuntar**:
  - a. Relación en la que describa las obras amparadas por los contratos presentados, en la que se describa: la obra, número de contrato, nombre del contratante, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso. Carátula de los
  - b. Copia simple de Caratulas de contratos de las referidas obras,
  - c. Copia simple de Actas entrega-recepción (en su caso), y
  - d. Copia simple de Fianza de vicios ocultos.

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

**Nota:** En caso de ser una empresa de nueva creación y no contar con la información de los incisos a, b, c y d, deberá manifestarlo mediante un escrito bajo protesta de decir verdad. Los subcontratos celebrados con otras empresas o particulares, no acreditan para efectos de esta convocatoria la experiencia del cotizante, ya que no ha sido el titular del contrato que origina la ejecución de los trabajos.

4. Escrito original en hoja membretada, en el que se manifieste domicilio, correo electrónico y número o números telefónicos de sus oficinas actuales, con la finalidad de oír y recibir todo tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal, que deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, así como su domicilio fiscal, en caso de ser diferente, debiendo anexar comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses previos a la fecha de la presentación de la propuesta (\*se considerarán comprobantes de domicilio, los recibos de: agua, luz, telefonía fija, predial, televisión de paga e internet); croquis de ubicación con coordenadas geo referenciadas (macro y micro localización), así como fotografías a color recientes del estado actual que guarda el exterior e interior del inmueble.

En caso de que el cotizante tenga su domicilio fiscal, fuera de la Ciudad de Oaxaca de Juárez o área conurbada, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Cd. de Oaxaca de Juárez, anexando el comprobante del domicilio citado y los documentos antes requeridos, sujetándose a los términos establecidos en el Capítulo VI del Título Segundo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás leyes aplicables.

5. Escrito original y en hoja membretada, contenido las políticas de la declaración de integridad, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas y actitudes que induzcan o intenten inducir, a las personas servidoras públicas que participan en el procedimiento de contratación, a manipular o alterar, las evaluaciones de las Propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación o fallo, o cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes con relación a los demás cotizantes participantes.

6. Oficio de Autorización de Licencia de Inscripción, revalidación o reclasificación vigente, y credencial del Director Responsable de Obra vigente del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca clasificación A. (**Original o copia certificada en original para cotejo y copia fotostática simple**) e identificación oficial vigente con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar), debiendo especificar el número de procedimiento de que se trate como marca de agua. (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible por ambos lados**).

Nota: La persona que funja con el cargo de D.R.O. no deberá tener ningún vínculo con el cotizante.

7. Original o Copia Certificada y Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial con fotografía, de la persona que fungirá como superintendente. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas



ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar). (**Copia fotostática simple legible por ambos lados**).

Nota: Preferentemente deberá contar con licencia de D.R.O. (en caso de contar con esta licencia, deberá adjuntar copia fotostática simple y presentar el original para efectos de cotejo). La persona que funja como superintendente no podrá ostentar el cargo de representante del cotizante (D.R.O.), ni tener el cargo de administrador único, representante, gerente general, apoderado legal o socio del cotizante. El cotizante deberá presentar personal para el cargo de Director Responsable de Obra de forma particular y separada del cargo de Superintendente de Obra.

8. Escrito Original de la Constancia de Inscripción al Padrón de Contratistas del Estado de Oaxaca, vigente, emitida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. (**Original para cotejo y copia fotostática simple**).

9. Escrito original en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del Contrato correspondiente no se establece un conflicto de interés, atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, concatenado con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

10. Original de la Constancia de NO inhabilitación a proveedores y contratistas vigente, expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación.

11. Impresión directa de la plataforma de la Tarjeta de Identificación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

12. Escrito original en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Original); para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación concatenado con el Artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y de conformidad con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente Ejercicio Fiscal, y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008.

13. Escrito original de la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 31 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**NOTA:** Respecto a la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

La falta de alguno de los documentos originales, copias certificadas o copias simples, **será motivo de desechamiento.**

#### 4.4 Capital contable mínimo

El capital contable mínimo, requerido para participar en el presente procedimiento es de: **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

La forma en que se acreditará el capital referido en el párrafo anterior, será mediante copia simple de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta o Balance General auditado por contador público independiente, correspondiente al Ejercicio Fiscal actual e inmediato anterior (2024), en relación con la fecha de la Invitación.

Para personas morales con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar copia simple del instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Instituto de la Función Registral y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital.

Para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio, deberán presentar el Balance General auditado por contador público independiente donde conste dicho aumento.

En el caso de personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes únicamente durante el ejercicio 2025, y personas morales de nueva creación únicamente durante el ejercicio 2025, deberán manifestar mediante escrito, **que la Declaración Anual o Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior (2024) NO APLICA.**

#### 4.5 Capacidad financiera

La capacidad financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos, que deberán presentarse en el orden que se describen:

1. Declaraciones fiscales: Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, acompañada de la documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones del Ejercicio Fiscal inmediato anterior a la presente convocatoria, así como pagos provisionales acompañados con la documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de los **tres meses anteriores** de conformidad a la fecha de presentación de las propuestas (septiembre, octubre, noviembre del 2025).
2. Opiniones de cumplimiento fiscales vigentes a la fecha de presentación de las propuestas:
  - a. Constancia de situación fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT),
  - b. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido en sentido **POSITIVO**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- c. Constancia de NO adeudo fiscal VIGENTE del Estado de Oaxaca, emitida por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), dirigida a la UNIVERSIDAD DEL ISTMO.
3. Estados financieros auditados en original o copias **certificadas del ejercicio inmediato anterior (2024), y de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas (septiembre, octubre, noviembre del 2025):**
- Balance general;
  - Estado de resultados;
  - Estado de flujo de efectivo;
  - Estado de variaciones en el capital contable;
  - Relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados);
  - Comparativo de razones financieras básicas (líquidez, solvencia y estabilidad)

Nota: La documentación financiera deberá presentarse en juegos completos por separado, por cada uno de los períodos requeridos: **Ejercicio 2024; septiembre del 2025, octubre del 2025 y noviembre de 2025**, e identificada para facilitar su análisis.

En el caso de personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, personas morales de nueva creación, así como personas físicas o morales con reciente reanudación de actividades, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales del Ejercicio fiscal actual y de los dos años inmediatos anteriores, en relación a la fecha de la Convocatoria.

**Además de los documentos solicitados en los numerales 1, 2, y 3, las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar adicionalmente:**

- El dictamen fiscal correspondiente;
- Los estados financieros;
- Balance general;
- Estado de resultados;
- Flujo de efectivo;
- Estados de variaciones dictaminados, y
- En su caso, las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

**NOTA:** Los estados financieros deberán estar firmados autógrafamente con tinta azul por el representante legal y por el contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Del contador público certificado y autorizado para dictaminar estados financieros, se anexará en copia certificada de la siguiente documentación:**

- Cédula profesional.
- Constancia del número de registro para dictaminar estados financieros y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Constancia actualizada del Colegio de Contadores a que este agremiado(a) indicando el número de socio, número de antigüedad en el colegio, número de registro para dictaminar estados financieros.

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- d. Copia de identificación oficial vigente con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar)
- e. Constancia de situación fiscal (con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones).

**Todos los documentos antes referidos en el presente apartado**, deberán estar firmados por el representante legal de la empresa y auditados por contador público independiente que cuente con registro ante las autoridades correspondientes, **anexando copia certificada de su cédula profesional, de su registro ante el SAT y copia simple de su identificación oficial vigente.**

**Todas las copias simples solicitadas en el presente numeral 4. De la Acreditación del Cotizante, deberán presentarse en un recopilador con separadores y portadas de los anexos que se presentan. Este recopilador deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.**

**NOTA IMPORTANTE:** El Cotizante deberá presentar **tres tantos** del listado de los anexos de la acreditación de la personalidad, en el orden del presente numeral 4, el cual corresponderá uno para la Contratista, otro más para la Convocante y el último para la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. **Este check list, se rubricará al término de la revisión cuantitativa de la personalidad de la Contratista, por la Convocante y la persona representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.**

| Anexo | Descripción | Se presenta | No se presenta |
|-------|-------------|-------------|----------------|
|-------|-------------|-------------|----------------|

## 5.- DE LAS PROPOSICIONES

### 5.1 Instructivo para elaboración y entrega de las proposiciones

Se presentarán **conjuntamente**, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, en la fecha y hora señalada para la presentación de proposiciones. Los recopiladores deberán identificarse con el siguiente rotulado:

- **PROPIUESTA TÉCNICA**

Adjudicación Directa Número: AD-920051985-E1-2025

Nombre de la obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO".

Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista.



ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

● **PROPIEDAD ECONÓMICA**

Adjudicación Directa Número: AD-920051985-E1-2025

Nombre de la obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO".

Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista.

El recopilador o carpeta, que contenga los anexos del numeral 4 referente a la Acreditación del Cotizante, deberá identificarse de la siguiente manera:

EJEMPLO:

|   |
|---|
| Nº DE PROCEDIMIENTO: AD-920051985-E1-2025   |
| <b>PROPIEDAD TÉCNICA</b>  |
| <b>ACREDITACIÓN DEL COTIZANTE</b>   |
| NOMBRE DEL COTIZANTE  |
| NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPIEDAD, FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO<br>DE LA CONTRATISTA. |

**NOTA.** Las propuestas deberán estar firmadas por la persona a la cual se le expidió la Constancia del Padrón de Contratista de Obra Pública del Estado de Oaxaca (PADECO), o en su caso la persona Apoderada Legal, debidamente acreditada en el Padrón de Contratista de Obra Pública del Estado de Oaxaca, debiendo anexar copia simple del poder. El sello que se utilice deberá corresponder a la persona física o moral. En caso contrario la propuesta será desechada. El contenido deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.

La presentación de proposiciones por parte de los cotizantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la Universidad del Istmo. En caso de que el cotizante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos de fondo requeridos por la CONVOCANTE.

Los manifiestos, así como cada uno de los programas calendarizados, cuantificados y de erogaciones que conforman la propuesta técnica y económica, que, de conformidad con lo establecido en las bases, deban ser elaborados por la contratista, deberán ser firmados y sellados en el lugar correspondiente y además deberán estar firmados y sellados como parte de la formalidad solicitada para la presentación de la propuesta (en el entendido que deberán contener doble firma y doble sello).

Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la invitación, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas útiles. Al efecto, **se deberán numerar de manera individual** las propuestas, técnica y económica. Los folios deberán ser números

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Acreditación del cotizante: recopilador No.1, del folio 0001 al 0200; recopilador No. 2, del folio 0201 al 0400, Propuesta técnica: recopilador No.1, del folio 0401 al 0900; recopilador No. 2, del folio 0901 al 0990 y así sucesivamente; Propuesta económica: recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950 y así sucesivamente.

Cada anexo de la propuesta deberá identificarse con separadores de color que indique el número de anexo y el título de que se trata; en el caso de que un anexo contenga **subdivisiones**, estos también deberán estar identificados con separadores.

**Todos los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en las presentes Bases y sus anexos, deberán dirigirse al Dr. Edwin Román Hernández, Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo, conteniendo el número y nombre de procedimiento.**

La persona interesada será la única responsable de que su propuesta sea entregada en tiempo y forma durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, en caso de no presentarse en la fecha y hora señaladas, sus propuestas no serán recibidas.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por el cotizante podrá ser negociada.

## 5.2. Retiro de proposiciones

Una vez recibida la proposición, en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de adjudicación directa hasta su conclusión.

## 6.- ANEXOS DE LA PROPUESTA

### 6.1. Contenido de la Propuesta Técnica

|                |   |
|----------------|---|
| <b>Anexo 1</b> | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y que en su propuesta ha considerado todas las condiciones físicas, ambientales y grado de complejidad, necesarias para la elaboración de su proyecto.  |
| <b>Anexo 2</b> | Datos básicos de costos de los materiales y equipo de instalación permanente; de la maquinaria, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.<br><br>La Contratista integrará la relación de los materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios básicos puestos en el sitio de los trabajos y sus respectivas unidades de medición.<br><br><b>El porcentaje mínimo de mano de obra local que la Contratista deberá incorporar en la obra a realizarse será del 50% (cincuenta por ciento). Lo</b> |

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

|                |  |
|----------------|--|
|                | <b>anterior en términos del artículo 31 fracción XI bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.</b>   |
| <b>Anexo 3</b> | <p><u>Relación original</u> de la maquinaria y equipo de construcción que dispone y se compromete a emplear en la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, copia de facturas y/o cartas de compromiso de arrendamientos, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. <b>(Original)</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del cotizante deberá adjuntar una <u>copia fotostática simple</u> de las facturas de las mismas.</li> <li>• En el supuesto de que el cotizante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción con o sin opción a compra, deberá anexar original de la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral de quien preste el servicio, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos</li> </ul> <p><b>La maquinaria que se encuentre relacionada, deberá ser acorde a los trabajos a realizar.</b></p> |
| <b>Anexo 4</b> | <p>Programa Calendarizado <b>de ejecución general de los trabajos</b>.</p> <p><b>a)</b> Programas Calendarizados <u>por partidas</u>, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar (utilizando barras de Gantt).</p> <p><b>b)</b> Programas Calendarizados <u>por conceptos</u> completos y detallados, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar (utilizar diagrama de Gantt). <b>(Original)</b>.</p>  |
| <b>Anexo 5</b> | <p>Programas <b>Calendarizados y Cuantificados</b>, de ejecución general de los trabajos, indicados por mes, las cantidades de trabajo por realizar, dividido por conceptos de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:</p> <p><b>a)</b> De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías.</p> <p><b>b)</b> De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.</p> <p><b>c)</b> De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.</p> <p><b>d)</b> De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías.</p>   |

|                |  |
|----------------|--|
| <b>Anexo 6</b> | <p><b>A. Director Responsable de Obra (D.R.O)</b></p> <p>1. <b>Original o copia certificada y copia simple de la licencia del Director Responsable de Obra (D.R.O.)</b>, con <b>CLASIFICACIÓN "A"</b>, expedida por SIC, (la clasificación solicitada al D.R.O. deberá ser de conformidad con lo establecido en el capítulo I art. 59 inciso a) del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca) <b>*acreditar como mínimo 5 años de ejercicio profesional en la construcción de obras que se refiere este reglamento</b> y podrá responsabilizarse de todo tipo y genero de obras" y copia simple del Oficio de Validez y Vigencia expedida por la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca (SIC) 2025. Así como copia simple de la identificación oficial vigente y de su cédula profesional en carreras de arquitecto, ingeniero civil o ingeniero arquitecto.</p> <p>2. Original y con firma autógrafa, del currículum actualizado del D.R.O. en donde se acredite su experiencia profesional; copia simple de la Cédula Profesional en carreras de Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero Arquitecto; Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad.</p> <p>3. <b>Oficio original y con firma autógrafa</b>. Bajo protesta de decir verdad, de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años, agregando los contratos de las obras referidas, acta de entrega u acta finiquito o en su caso, oficio mediante el cual le fue designada la función en las obras relacionadas, donde se acredite su experiencia en materia de obras de edificación.</p> <p><b>B. Superintendente:</b></p> <p>1. <b>Original y con firma autógrafa</b>, del curriculum actualizado del superintendente, en donde se acredite su experiencia profesional; Original y copia simple de la Cédula Profesional en carreras de Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero Arquitecto; Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad. Las originales son para efectos de cotejo.</p> <p>2. <b>Oficio original y con firma autógrafa</b>, bajo protesta de decir verdad, de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años, agregando los contratos de las obras referidas, Acta de entrega u Acta finiquito o en su caso, Oficio mediante el cual le fue designada la función en las obras relacionadas, donde se acredite su experiencia en materia de Construcción.</p> |
|                | Relación de profesionales técnicos que serán los responsables de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La dirección;</li> <li>2. Administración, y</li> </ol>   |

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>Anexo 7</b>  | <p>3. Ejecución de obra</p> <p>En la relación deberá estar identificado el cargo que asumirán, incluirse el original del currículum actualizado de cada uno de ellos, firmado de manera autógrafa, en el cual deberán manifestar experiencia mínima de 5 años, se deberá <b>incluir copia simple</b> de la cedula profesional, <b>copia simple</b> del comprobante de domicilio actual, no mayor a tres meses y número de contacto.</p> <p>La Contratista deberá describir las obras, número de contrato, nombre del contratante, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso.</p> <p>Debe presentar <b>copia simple de</b> la carátula de los contratos en los que hubiere participado, así como de las actas entrega-recepción y fianza de vicios ocultos, así como copia simple de toda aquella documental relacionada a la ejecución de obras similares.</p> <p>La Contratista deberá acreditar experiencia en trabajos de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de por lo menos, 5 años previos a la presente convocatoria.</p> |
| <b>Anexo 8</b>  | <p>Manifestación escrita de <b>no subcontratar la obra y/o partes de la misma</b>.</p>  |
| <b>Anexo 9</b>  | <p><b>a)</b> Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de la construcción, que la Convocante le proporcionó.</p> <p><b>b)</b> Manifestación escrita de conocer las bases del procedimiento y anexos correspondientes, así como el modelo de contrato que aplica y su conformidad de ajustarse a los términos establecidos.</p> <p><b>c)</b> Manifestación escrita que, al término del contrato, la Contratista proporcionará los planos Asbuilt, debiendo contener como mínimo, secciones de corte, plantas, perfiles, detalles, iniciales, secciones de corte, plantas, perfiles, detalles, finales.</p> <p><b>d)</b> Anexar copia de catálogo de conceptos, bases, guía de llenado, especificaciones o términos de referencia (si es el caso), modelo de contrato, otorgadas por la convocante.</p> <p><b>e)</b> Descripción de la planeación integral para ejecutar la obra, incluyendo los procedimientos constructivos.</p>  |
| <b>Anexo 10</b> | <p>Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato que aplica y su conformidad de ajustarse a los términos establecidos.</p>   |

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

|                 |   |             |                |  |       |             |             |                |
|-----------------|---|-------------|----------------|--|-------|-------------|-------------|----------------|
| <b>Anexo 11</b> | Política de integridad del cotizante, en cumplimiento al artículo 25 de la ley General de Responsabilidades Administrativas. ( <b>Original</b> ).   |             |                |  |       |             |             |                |
| <b>Anexo 12</b> | Sobre que deberá contener un dispositivo USB, rotulado con el nombre de la Contratista, nombre de la obra y número del procedimiento <b>que contenga escaneados en forma legible todos los documentos de la Acreditación y de la Propuesta Técnica</b> . Los archivos deberán estar generados en formatos PDF.  |             |                |  |       |             |             |                |
| <b>Anexo 13</b> | <p><b>Tres tantos</b> del listado de los anexos técnicos en el mismo orden establecido en el punto <b>6.1. Contenido de la Propuesta Técnica</b>, para distribuirlo de la siguiente forma; uno para el Cotizante, uno para la Convocante y el último para la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Anexo</td> <td style="width: 25%;">Descripción</td> <td style="width: 25%;">Se presenta</td> <td style="width: 25%;">No se presenta</td> </tr> </table> <p><b>Esta check list, se rubricará al término de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica, por la Convocante y la persona representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.</b></p> |             |                |  | Anexo | Descripción | Se presenta | No se presenta |
| Anexo           | Descripción   | Se presenta | No se presenta |  |       |             |             |                |

## 6.2 Contenido de la Propuesta Económica

|                |   |
|----------------|---|
| <b>Anexo 1</b> | Carta compromiso de la proposición en hoja membretada firmada y sellada.  |
| <b>Anexo 2</b> | Presupuesto de obra, conteniendo: clave/código, descripción detallada del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la propuesta.<br><br>Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, deberá presentarse en el formato proporcionado por la Convocante, en forma impresa y digital. Cuando el presupuesto de obra se integre en varias hojas, deberá anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total. |

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

|                |  |
|----------------|--|
| <b>Anexo 3</b> | Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por partidas y por conceptos, correspondiente al pago total que se cubrirá a la Contratista por concepto de trabajo terminado, determinado y estructurado con costos directos, indirectos de financiamientos y cargo por utilidad, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción; debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. (utilizar barras de Gantt).   |
| <b>Anexo 4</b> | Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, calculados por la Contratista, en base a su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura, <b>calculando con factores obrero-patronal</b> , considerando dentro del Fasar el <b>3% de impuesto sobre nómina</b> y con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el 2025, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), <b>anexando tarjeta de identificación patronal</b> , así mismo, el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para análisis, cálculo e integración del factor del salario real. <b>En caso de tener un riesgo de trabajo diferente al de la ley, se deberá anexar comprobante del (IMSS).</b><br><br><b>Tabulador de salarios base</b> de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, propuesto por el Cotizante, tomando en cuenta la Ley del Seguro Social, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador. |
| <b>Anexo 5</b> | Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costo rendimiento de máquinas y equipos nuevos.   |
| <b>Anexo 6</b> | Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.<br><br>En el rubro que corresponda, deberá considerar los gastos de traslado de maquinaria y equipo, los gastos que implican la actualización e impresión de planos definitivos, así como considerar el importe correspondiente al letrero informativo e identificación de la obra y/o servicio, según especificaciones en guías de llenado.  |
| <b>Anexo 7</b> | Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento que será representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará la Contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y  |

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

|                 |  |
|-----------------|--|
|                 | estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se calculará con base a un indicador económico oficial, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato. <b>(Anexar copia del Índice Bancario Utilizado).</b>  |
| <b>Anexo 8</b>  | Análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad. La utilidad será fijada por el Contratista, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando la participación de los trabajadores en la utilidad PTU, el impuesto sobre la renta (ISR), así como el SAR, INFONAVIT y el cargo por inspección de la SHTFP, para tal efecto, deberá anexar el <b>reporte de mano de obra gravable</b> , con todas las categorías que intervienen dentro de la obra.   |
| <b>Anexo 9</b>  | <p>Análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios (número, letra y en moneda nacional); corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.</p> <p>Se deberán incluir los análisis de los conceptos básicos o auxiliares, que sean utilizados para la integración de los precios unitarios; así como, lo referente a cuadrillas de mano de obra (de existir), estructurados por costos directos, indirectos (NO desglosados de campo y de oficina), costos de financiamiento, cargo por utilidad y total del análisis. Donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivas cantidades y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción.</p> <p>El total del análisis deberá indicarse con número y letra. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.</p> <p><b>NOTA: El Cotizante deberá considerar el costo del laboratorio de control de calidad dentro de sus costos directos, en cada análisis de precio unitario donde intervenga.</b></p> |
| <b>Anexo 10</b> | Explosión de Insumos   |
| <b>Anexo 11</b> | <p>Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados mensualmente por conceptos, para los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos.</li> <li><b>b)</b> De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.</li> <li><b>c)</b> De los materiales y equipos de utilización permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y</li> <li><b>d)</b> De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión, administración de los</li> </ul>  |

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

|                 |  |             |                |             |                |
|-----------------|--|-------------|----------------|-------------|----------------|
|                 | trabajos, expresadas en jornadas e identificando categorías.   |             |                |             |                |
| <b>Anexo 12</b> | Costos globales integrados.  |             |                |             |                |
| <b>Anexo 13</b> | <p>Tres tantos del listado de los anexos técnicos en el orden que en el presente punto 6.2 se establece, el cual corresponderá uno para la Contratista, otro más para la Convocante y el último para la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Anexo</td> <td style="width: 25%;">Descripción</td> <td style="width: 25%;">Se presenta</td> <td style="width: 25%;">No se presenta</td> </tr> </table> <p><b>Este check list, se rubricará al término de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica, por la Convocante y la persona representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.</b></p> | Anexo       | Descripción    | Se presenta | No se presenta |
| Anexo           | Descripción  | Se presenta | No se presenta |             |                |
| <b>Anexo 14</b> | <p>Sobre que deberá contener un dispositivo USB, rotulado con el nombre de la Contratista, nombre de la obra y número del procedimiento <b>que contenga escaneados en forma legible todos los documentos de la Propuesta Económica</b>. Los archivos deberán estar generados en PDF.</p> <p><b>NOTA. En caso de que en esta apertura asista una persona distinta a quien se le acreditó la personalidad jurídica, deberá presentar poder notarial para participar en el acto, de manera contraria, su presencia se considerará como la de un observador.</b></p>   |             |                |             |                |

**NOTA IMPORTANTE:** Todos los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en las presentes Bases y sus anexos, **deberán dirigirse al Dr. Edwin Román Hernández, Encargado de Despacho y Representante Legal de la Universidad del Istmo**, conteniendo el número y nombre de procedimiento.

## 7. DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

### 7.1. Presentación

**La presentación de la proposición será de forma presencial, por lo que no se recibirá por medios remotos de comunicación electrónica.**

La entrega de la proposición se hará a través de la persona física interesada; por medio de su representante legal, para el caso de las personas morales a través de la persona apoderada legal. En tales consideraciones, se deberá presentar el documento notarial que le faculta para intervenir a nombre y representación de su apoderada o representada.

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

Al momento de presentar las propuestas, la persona interesada deberá exhibir toda aquella documentación original o certificada que se requiera, para cotejo, debiendo presentarla debidamente ordenada e identificada. Una vez realizado el cotejo, las documentales serán devueltas en el acto.

**Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por el cotizante, podrán ser negociadas.**

Al momento de la presentación de las propuestas, y antes de abrir los recopiladores correspondientes, se procederá a verificar que:

1. Los recopiladores que se entregan se encuentren debidamente identificados;
2. Que estén firmados y sellados de acuerdo a lo manifestado en el punto 5 de las presentes Bases.

**NOTA:** La SHTFP, podrá realizar la revisión a detalle de las documentales que crea conveniente u que conforman el apartado de acreditamiento de la personalidad de los cotizantes, propuesta técnica y económica, así mismo, sus observaciones serán incorporadas en el acta que para tales efectos corresponda.

#### **7.1.1 USO DE DATOS PERSONALES.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 120 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, las personas invitadas reconocen que, tuvieron a la vista, el Aviso de Privacidad y que consiente expresamente en el tratamiento que derive en el presente procedimiento.

Puede consultar el Aviso de Privacidad de la Universidad del Istmo en el siguiente link:  
<https://www.unistmo.edu.mx/avisodeprivacidad/index.html>

La convocante reconoce que toda la información que se hubiere generado previamente y/o con motivo del presente procedimiento de adjudicación que obre en sus archivos físicos y/o digitales, tiene el carácter de público y para su clasificación, deberá llevarse a cabo la sesión de Comité de Transparencia, en los términos y condiciones fijados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **7.1.2 Entrega de proposiciones**

La presentación y entrega de la proposición técnica y económica, se celebrará el día **15 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas**, en la oficina de la Vice-Rectoría de Administración de la Universidad del Istmo, campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110.

#### **7.1.3 Vigencia de la propuesta Económica.**

La propuesta tendrá una vigencia de 90 días después de la notificación de la Adjudicación, conforme al artículo 31, fracción XV de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

## 7.2. De la evaluación y adjudicación.

El análisis de las propuestas técnicas y económicas, se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

### 7.2.1 Evaluación técnica.

Para la evaluación técnica de las Propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

- I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas, asimismo que su contenido sea legible y completo.
- II.** Que la Contratista haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
- III.** Que las personas profesionales técnicos, encargados de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de los trabajos.  
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir las Contratistas, se deberá considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica del personal que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- IV.** Que las Contratistas cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V.** Que la planeación integral propuesta por la Contratista, para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con su listado.
- VI.** Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que la Contratista conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente y que sea acorde con el programa de ejecución considerado en su Propuesta.
- VII.** Por tratarse de una Propuesta a precio unitario, se verificará lo siguiente:

#### A. De los programas:

- I.** Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.
- II.** Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- III.** Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la Contratista.
- IV.** Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.
- V.** Que los insumos propuestos por la Contratista correspondan a los

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

periodos presentados en los programas.

**B. De la maquinaria y equipo de construcción:**

- I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Convocatoria y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.
- II. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por la Contratante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo de cada concepto en específico, en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por la Contratante, o con las restricciones técnicas, cuando la Convocante fije un procedimiento.
- III. Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos, sean considerados como nuevos, para lo cual, se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

**C. De los materiales:**

- I. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la Contratista, para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate y
- II. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en las Bases.

**D. De la mano de obra:**

- I. Que el personal administrativo, técnico y de obra propuesto sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, esté disponible y coincida con el listado solicitado en las presentes Bases.
- II. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por la Contratista, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- III. Que se haya considerado a personal de trabajo, de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

### 7.2.2 Evaluación económica

Para la evaluación económica de las Propuestas se verificarán los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- 2.** Que los importes propuestos por la Contratista sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, conformando la propuesta total.
- 3.** Que la Contratista haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
- 4.** Por tratarse de una Propuesta a precios unitarios se verificará:
  - a.** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario.
  - b.** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.
  - c.** Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente. En el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes. El monto corregido, será el que se considerará para el análisis de las propuestas.
- 5.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por lo que se revisará:
  - a.** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
  - b.** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales y/o equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción.
  - c.** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
  - d.** Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la Ley de Obras.
  - e.** Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto del trabajo de que se trate.
  - f.** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquinaria o equipo de construcción, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
  - g.** Que el volumen de los insumos que intervienen en cada una de las tarjetas de precios unitarios (costo directo) sean congruentes con el concepto de trabajo.
- 6.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado, de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, además de considerar:
  - a.** Que los costos de los materiales, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases.
  - b.** Que los costos de la mano de obra, sean congruentes con el tabulador

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

- c.** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual, se tomarán como máximos, los rendimientos que establezcan los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
  - d.** Cuando se requiera de equipo de instalación permanente deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general
- 7.** Que los análisis de costos indirectos, se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las Bases, además de considerar:
- a.** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total.
  - b.** Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, comprendiendo únicamente, los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
  - c.** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- 8.** Que, en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, se haya estructurado y determinado, considerando lo siguiente:
- a.** Que, para el pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago:
  - b.** Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
  - c.** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio como indicador económico específico.
  - d.** Que el costo por financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
  - e.** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada, sea congruente con lo que se establezca en las Bases.
- 9.** Que el cálculo e integración del cargo por utilidad se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que la Contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, siendo necesario, su desglose.
- 10.** Que el importe total de la Propuesta, sea congruente con todos los documentos que la integran.

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- 11.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

La Convocante establece que para calificar solvente económicamente la propuesta, entre otros aspectos, la presupuestación que ofrezca, debe contener precios remunerativos que en lo individual o en su totalidad, no rebasen el techo financiero autorizado por la dependencia responsable del proyecto toda vez que los citados precios fueron estructurados, considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos. Así mismo, deberán observar los aspectos a considerar en la integración de las proposiciones, de las cuales, se desprenden los parámetros que la Convocante considerará como precios no remunerativos.

En síntesis y en congruencia con el presente numeral, la Convocante desechará la o las propuestas, cuyos precios en forma individual o en su conjunto, los considere como no remunerativos o sean excesivos, tomando como punto de referencia, el presupuesto base de los trabajos objeto del presente procedimiento.

#### **7.4 De la Adjudicación.**

La adjudicación del procedimiento, se dará a conocer a las **13:00 horas del día 16 de diciembre del año 2025**, en la oficina de la Vicerrectoría de Administración de la Universidad del Istmo, campus Ixtepec, ubicado en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110; **pudiéndose diferir, por una sola vez, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del término del plazo establecido originalmente.**

**La persona titular del área responsable de la contratación deberá evaluar la cotización y emitir un dictamen en el cual se hará constar el análisis de la o las cotizaciones que acreditan su solvencia técnica y económica para la adjudicación del contrato, o bien la determinación de la dependencia o entidad de no realizar la adjudicación.**

Al finalizar la evaluación de la Propuesta, la Convocante adjudicará y fincará el contrato, a la Cotizante cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas, así como garantice satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en las presentes Bases, de conformidad con la normatividad aplicable.

#### **7.5 Subcontratación**

Para la realización de la obra pública, no se subcontratará ninguna parte de la misma.

### **8. DEL CONTRATO.**

#### **8.1 Tipo de Contrato.**

El contrato para la ejecución de los trabajos de esta Convocatoria, será de **Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado**.

#### **8.2 Firma del Contrato**

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

La Contratista, deberá presentarse en fecha y hora señaladas a formalizar el contrato correspondiente.

**Si la Contratante no firmare el Contrato por causas imputables a sí misma o no presenta las fianzas en el plazo establecido, la Convocante podrá dejar sin efecto el procedimiento.**

### **8.3 De las Garantías**

La Contratista ganadora, deberá otorgar dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, las siguientes garantías:

#### **8.3.1 Garantía de cumplimiento**

Póliza de fianza que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato. La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto del contrato**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca

Esta garantía deberá ser entregada a la Convocante, **dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito de la adjudicación, pero invariablemente, antes de la firma del contrato.**

#### **8.3.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos.**

La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del 100 por ciento del monto del anticipo**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

#### **8.3.3 Garantía de vicios ocultos**

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, la Contratista quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, debiendo entregar póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto total de la obra**, expedida a favor de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, con una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando aparecieran defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la Convocante deberá notificarlo por escrito a la Contratista, para que esta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales. Si transcurrido este término, no se hubieran realizado las solventaciones, la Convocante procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenir, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad, fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

### **8.3.4 De la Suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa del contrato**

Para efectos de la suspensión temporal de la totalidad o parte de la obra contratada, terminación anticipada o rescisión del contrato se sujetará a lo estipulado en los Artículo 58 y Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

## **9. COMPLEMENTARIAS.**

### **9.1 Del representante y supervisión en la obra.**

La Contratista se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, a una persona como superintendente de construcción, que deberá contar con título y cedula profesional en (arquitectura, ingeniería civil, ingeniería-arquitectura o ingeniería eléctrica) y con experiencia comprobable de cinco años en ejecución de trabajos afines o similares a los del objeto de este contrato. El superintendente deberá contener las facultades para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato.

Es facultad de la Convocante, realizar la inspección de todos los materiales y maquinaria de trabajo que vayan a ser utilizados en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de esta o en los lugares de adquisición o fabricación.

La persona designada por la Convocante, como su residente de obra, llevará la bitácora de obra y será la responsable directa de la supervisión, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

### **9.2 Sanciones por incumplimiento.**

A fin de verificar que los trabajos se realicen conforme al programa de ejecución aprobado, la Convocante comparará mensualmente, el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho programa.

Si de la verificación se desprende que el importe de la obra es menor del que debió realizarse, la Convocante aplicará una retención económica del **0.5%** (cinco al millar), de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentran en atraso las actividades o trabajos, hasta el de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada. Estas retenciones podrán ser recuperadas por la Contratista en las siguientes estimaciones, siempre que regularicen los tiempos de atraso conforme al referido programa.

Cuando exista un atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los trabajos, conforme a lo establecido en el programa, la Convocante aplicará una pena convencional de **0.2%** (dos al millar), sobre el monto del contrato, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, respecto de la obra faltante de ejecutar, por cada día calendario de demora, hasta el momento en que la obra quede concluida a satisfacción de la Convocante.

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

Si de acuerdo a lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en el beneficio de la convocante a título de la pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Las retenciones siempre serán comunicadas a la Contratista a través de la bitácora u oficio, y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento. Así mismo, el importe de la pena convencional no podrá exceder al equivalente del monto total de la garantía de cumplimiento.

**El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.**

### **9.3 Información del proyecto.**

La Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Convocante.

### **9.4 De las retenciones.**

- 1. El 0.5% (cinco al millar):** Por concepto de derecho, que servirá para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, equivalente al cinco al millar; lo anterior con fundamento en el **artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos**.
- 2. Derechos por los servicios de supervisión:** Las contratistas, que celebren contratos de obra pública o servicios relacionados con el Estado, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del impuesto al valor agregado I.V.A, el **3% (Tres por ciento)**, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 24 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca**.
- 3. El Impuesto Estatal:** De acuerdo a lo establecido en los **artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda**, se retendrá el **3% (tres por ciento)** sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que se obtendrá del importe de sus estimaciones, para lo cual, **"La Contratista"** al presentar su facturación para cobro de estimaciones, deberá indicar invariablemente en cada una de las facturas: número de trabajadores permanentes, de trabajadores eventuales y la base gravable de la que se efectuará el cargo.
- 4. El 0.7% (siete al millar): Las contratistas afiliadas a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción,** que celebren contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, del 0.7% (siete al millar) para ser destinadas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras y apoyo social conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración Para el Fomento de la Capacitación, suscrito por el Estado de Oaxaca y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C, Delegación Oaxaca.

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

Dicha retención está integrada de la siguiente manera: el 2 al millar (0.2%) destinada al Fondo Empresarial para Capacitación (FECAP), con el objeto de capacitar a los trabajadores enfocados en la industria de la construcción; el 5 al millar (0.5%), para destinarlo a apoyo social, estudios y proyectos.

### **9.5 Anticipo**

La contratante otorgará, el monto del anticipo, el cual será del 30% del monto total de la obra y tendrá como objeto, que la Contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas, instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán otorgar.

La Contratista deberá considerar la comprobación del gasto del anticipo correspondiente, de acuerdo con los requerimientos, las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto, el apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras, para el pago de las estimaciones correspondientes.

### **9.6 Tabulador**

El tabulador de los salarios que proponga la Contratista para esta obra, corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

### **9.7 Ajuste de costos**

La revisión de los costos del Contrato, se realizará mediante el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en el artículo 55 de la Ley de Obras, los Contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I.** La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o en su caso, los índices investigados por la Convocante, mismos que deberán ser proporcionados a la Contratista.
- II.** El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato.
- III.** El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato, ajustados conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras.
- IV.** El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- V.** El análisis de la determinación del factor de ajuste y
- VI.** Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente la Contratista y la Ejecutora de Gasto, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

## 9.8 Forma y condiciones de pago

La Contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Las estimaciones deberán estar acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación.

La residencia de obra contará con un plazo no mayor de ocho días hábiles siguientes desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de la estimación correspondientes, en caso que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La Convocante pagará a la Contratista, las estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que la Contratista haya presentado la documentación correspondiente.

## 9.9 Responsabilidades de la Contratista

La Contratista a quien le fuere adjudicado el Contrato, será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente, que rijan en el ámbito, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Convocante.

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de la Contratista.

## 10. DE LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

En términos del artículo 41 de la Ley de Obras, la Convocante declarará desierta la Convocatoria, cuando se presenten los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se reciban propuestas;
- II. Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las Bases y
- III. Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra o servicio relacionado con la misma.

## 11.- INCONFORMIDADES Y LEGISLACIÓN.

Las y los Participantes interesados, podrán inconformarse ante la SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, con domicilio en Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo", Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5,

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias con fundamento en lo dispuesto en artículo 87 de la Ley de Obras.

Las controversias que se susciten con motivo de las presentes Bases y Contrato de obra, que no se encuentren previstos en estas Bases o en la Ley de Obras; se aplicará de manera supletoria el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

## 12.- REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

Al formular la proposición Técnica y Económica, la Contratista deberá tomar en cuenta los requerimientos siguientes, para el cumplimiento como parte de los trabajos que se ofrecen:

- I.** La Convocante deberá considerar dentro de sus cargos indirectos los trámites de licencias ante la Regiduría de Obras Públicas del Municipio correspondiente, así como su posterior liberación al finalizar los trabajos.
- II.** Para la entrega-recepción de los trabajos, se solicitará todo lo relativo a los permisos que emiten las Dependencias correspondientes, todo en relación a la especialidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
- III.** La Contratista debe considerar en su propuesta, el equipo de comunicación necesario (teléfonos, celulares, radios de comunicación y otros), en los cuales, el representante legal y técnico de la empresa, estén localizables las 24 horas del día, durante la vigencia del Contrato.
- IV.** En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y/o bodegas, se permitirá a la Contratista que utilice, previa autorización por escrito de la Convocante, los terrenos disponibles en las cercanías de la obra y que sean propiedad o controlados por la misma.

La Contratista podrá utilizar terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, para instalar sus campamentos y/o bodegas, pero en estos casos, esta realizará por su cuenta, los arreglos que sean necesarios con las personas propietarias o las autoridades agrarias en turno o agentes que corresponda y pagará, asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

En cualquier caso, la Contratista someterá a la aprobación de la Convocante, la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que, en su caso, dará la autorización correspondiente.

- V.** La Contratista, se encuentra obligada durante todo el proceso de obra a:
  - a.** No iniciar ninguna reparación o construcción sin disponer de las señales necesarias para el tipo de obra que se va a ejecutar, sin letreros informativos.
  - b.** Situar y conservar adecuadamente las señales.
  - c.** No obstruir la visibilidad de las señales.
  - d.** Retirar inmediatamente los dispositivos empleados, tan pronto se haya terminado el motivo por el que fueron colocados.



ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-920051985-E1-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- VII.** Lo no previsto en las presentes bases se sujetará a lo expresamente ordenado en la normatividad aplicable sobre la materia.

CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, A 10 de diciembre de 2025

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
AD-920051985-E1-2025

  
**DR. EDWIN ROMÁN HERNÁNDEZ**  
ENCARGADO DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO

